

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

84**MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

Doña Ana Belén Requena Navarro, secretaria del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que por decreto dictado en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Jacinto de la Vega Cagigal, contra “Cristalería San Juan Glass, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 522 de 2012, se ha acordado citar a “Cristalería San Juan Glass, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 14 de mayo de 2013, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 10, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Cristalería San Juan Glass, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.804/12)